

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.º — 12 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Proyectos peligrosos.—Secretarios del museo pedagógico.—Proyectos de presupuesto.—De Sevilla. (N.)—Reválidas elementales.

DE PEDAGOGÍA.—El arte de enseñar. (S)

REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA.—Italia: Curso de trabajo manual en Ripatransone. Austria Hungría: Las escuelas primarias.

ECOS DEL MAGISTERIO.—La verdadera regeneración y progreso. (A. Martín.)

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Matrícula no oficial en los institutos: Real orden disponiendo que en lo sucesivo se efectúe en la primera quincena de mayo dicha matrícula no colegiada.—Estadística de enseñanza: Real orden de 18 de abril insertando el cuestionario relativo á la de los centros de enseñanza públicos y privados, civiles y militares y eclesiásticos, con excepción de los dedicados exclusivamente á la instrucción primaria.—Juntas provinciales (Zaragoza.)

VACANTES.—Concurso único de León (Rectificación.)

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Central, Barcelona, Granada, Oviedo, Salamanca, Santander.

BOLETINES OFICIALES.—Provincias de Granada, Albacete, Castellón de la Plana y Zaragoza.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA.—«Aprendizaje», etcétera, etc.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, ETC.

DE ACTUALIDAD

PROYECTOS PELIGROSOS

En otro lugar del presente número hallará el lector algunas noticias acerca de los planes que tiene el ministro sobre los futuros presupuestos. Las noticias, aunque vagas, son verdaderamente interesantes y merecen algunos comentarios.

Elogios merece el propósito de aumentar el número de escuelas, el de acrecer la dotación del personal, el de normalizar los sueldos del magisterio. Elogios sin tasa, repetimos, merecen en principio todas esas cosas; pero hay que ver cómo se realizan para juzgar definitivamente.

Desde luego hay en esas noticias un punto sobre el cual queremos llamar la atención del magisterio público y de la prensa profesional. Ese punto es el referente á que se consignarán cantidades para crear escuelas por medio de subvenciones.

Es antigua idea entre algunos políticos

la de favorecer la creación de escuelas particulares, ayudándolas mediante subvenciones del Estado, exigiéndoles algunas condiciones de idoneidad y de firmeza y reputándolas como públicas.

Opinan los que tal idea defienden que en esa organización de enseñanza se favorecería la cultura pública de un modo eficaz y con gran economía para el Tesoro.

En esas escuelas particulares subvencionadas por el Estado y con carácter de públicas, serían admitidos cierto número de niños pobres que recibirían enseñanza completamente gratis y los demás que quisieran asistir con la remuneración que entre padres y maestros se fijase.

El Estado, pues, en lugar de crear una escuela y sostenerla completamente y pagar maestros, etc., etc., se limitaría á pagar la retribución correspondiente á los niños de padres pobres. ¡Verdaderamente en cuanto á economía no puede idearse nada más perfecto!

Opinan también, los que estas ideas sostienen, que una enseñanza de tal manera organizada y sometidas esas escuelas á la inspección del Estado, serían para la cultura pública tan eficaces, por lo menos, como las escuelas oficiales pagadas totalmente por el Estado.

La razón en que apoyan tal opinión es que esos maestros, medio oficiales medio particulares, tendrían un interés muy directo en dar buena, muy buena enseñanza, para no perder los alumnos, para que no se fuesen á otra escuela, para conservar alta matrícula, atenderían á los alumnos que pagan á fin de no perder las cuotas: atenderían á los niños pobres, porque solamente ellos podrían justificar las subvenciones del Estado.

Estas ideas parecen resurgir ahora, y se armonizan perfectamente con lo hecho hasta el presente por el Sr. Domínguez Pascual.

¿Qué significa, si no, la frase de una nota oficiosa, diciendo «creación de escuelas nuevas, ya estableciéndolas, ya dando subvenciones para ello?»

¿Qué significa, además, aquella disposición que nosotros tanto hemos combatido, mandando que por el momento se tengan en cuenta todas las escuelas privadas establecidas en el cómputo para el curso escolar? ¿No serán esas escuelas la base para convertirlas en públicas, mediante una modestísima subvención, haciendo así creer que se han creado miles de escuelas nuevas?

Si de ello se trata, será difícil hacer creer á la opinión tan inmensa superchería. Eso no serán escuelas públicas, ni escuelas nuevas; eso será un artificio para justificar las tacañerías del Estado con la primera enseñanza.

El sigilo con que se ha llevado á efecto cuanto á la preparación del nuevo presupuesto atañe; el empeño verdaderamente decidido de que no se trasluciese nada de lo intentado hasta que se ha entregado al ministro de Hacienda, hace que á la fecha no se conozca bien el alcance de lo que el señor Domínguez Pascual se propone.

Por eso nosotros no insistimos en este punto, ni ahondamos más en los peligros, en los grandísimos peligros que en España tendría el sistema de las subvenciones, muy usado en otros pueblos.

Estas líneas, que escribimos al correr de la pluma, no tienen otro alcance que exponer concretamente lo que se susurra, lo que algunas personas muy influyentes y muy respetables pretenden, lo que pudiera significar esa palabra de crear nuevas escuelas públicas mediante subvenciones.

Vaya enterándose el magisterio; vaya enterándose la prensa; mediten sobre el alcance que pudiera tener una reforma semejante, y ya habrá ocasión y tiempo de discutir el punto y luchar, si los temores que exponemos se confirman. Esto no es más que un toque de atención sobre reformas que pudieran ser muy peligrosas para la enseñanza pública.

SECRETARIOS DEL MUSEO PEDAGÓGICO

En los ejercicios de oposición á las plazas de secretarios de este museo, han obtenido el núm. 1, D. Pedro Blanco y Suárez, y el 2, D. Domingo Barnés y Salinas.

El Sr. Blanco ha desempeñado ya interinamente el cargo en años anteriores, y el Sr. Barnés lo ocupa en la actualidad en el mismo concepto.

INTERESANTE

Para completar el servicio de informaciones de España Agrícola, especialmente en la parte de mercados, admitimos ofrecimientos de aquellos compañeros que vivan en poblaciones de alguna importancia agrícola. El trabajo será facilísimo, pues daremos impresos franquizados y concederemos en cambio algunas ventajas.

EL ARTE DE ENSEÑAR

Para que un maestro pueda dar con fruto la enseñanza, ha de poseer ciertas cualidades. He aquí en breves palabras algunas de ellas:

«La primera cualidad que ha de tener un buen maestro, es la de poder captarse la admiración de sus discípulos». El maestro entonces es un ser superior ante quien los niños se pliegan, oyen con gusto sus palabras y siguen con prontitud sus ejemplos. De esta admiración es de donde se derivan la autoridad y el respeto.

«Es indispensable que el maestro domine por completo la materia que enseña». Hay miradas penetrantes y oídos atentos, cuya actividad converge hacia el maestro, y si éste resbala y cae, su autoridad moral sufre grave detrimento.

«El afecto no vale nada, cuando se le persigue como un fin en sí mismo». En las relaciones entre el maestro y el alumno, el maestro que se propone á toda costa conseguir el afecto de los niños, acaba por ser juguete de los caprichos de éstos: hay quien por ganar el cariño acaba por perder la cabeza.

«El talento y la distinción valen muy poco si no van acompañados de la autoridad». Para conservar la disciplina no basta tener muchos conocimientos, es menester mostrarse digno de ellos, captándose á la par el cariño y el respeto. El maestro que sabe emplear medios racionales para hacerse obedecer, vence, por regla general, las resistencias sin apelar al castigo.

«El primer manantial de autoridad en el maestro es su carácter moral». Es muy difícil averiguar á qué medios recurren los alumnos para probar el carácter de sus maestros, pero no hay alumno que no piense en su fuero interno que para cumplir él su deber, bueno es que el maestro cumpla antes el suyo. Nunca el maestro debe presentarse en clase sin ir perfectamente preparado en sus lecciones: es el mejor modo de exigirles á sus discípulos.

«Todo maestro que se proponga sostener el interés y respeto de su clase, debe conservarse siempre á la altura de los últimos adelantos y mostrar los progresos realizados». El maestro rutinario y negligente fracasará sin remedio. Los niños, especialmente los mayorcitos, son despiadados, lógicos, y arguyen que si una persona recibe dinero por su trabajo y lo cumple mal, no tiene derecho á exigir el cumplimiento de los deberes á los demás.

«El maestro debe despertar la inteligencia del alumno, ponerla en actividad y enamorarla del trabajo». Es más difícil de lo que á primera vista parece la misión del maestro: no se inculcan los conocimientos en la inteligencia, como se echan las cartas dentro de los buzones; las tres cuartas partes de las semillas sembradas caen en terreno estéril. En disponer el terreno conve-

nientemente y hacer con oportunidad una buena siembra, se conoce el buen maestro,

«Es más que difícil la misión del maestro, y así es de pesada y agotadora la profesión, especialmente después de muchos años de servicios; sin embargo, mientras el maestro se halle al frente de una escuela ha de procurar que el fuego del entusiasmo no se apague, si ha de trabajar con éxito». Esta cualidad, el entusiasmo, es la que hace potente y eficaz la vida del maestro, si bien nada más difícil que mantenerla incólume, mayormente con los desengaños é ingrati- tudes que de continuo se reciben.

«El maestro debe procurar siempre el adelanto, el perfeccionamiento en su profesión». La mayor parte de los hombres, profesores ó no, nos encerramos después de algunos años en un círculo de monótonos trabajos, de ocupaciones rutinarias, en el que no sabemos hacer otra cosa que repetir siempre lo mismo. El resultado viene á ser con frecuencia que la originalidad y el desenvolvimiento mentales se debilitan y casi se destruyen. El único remedio para tan grave mal, consiste en esforzarse constantemente en mejorar, haciendo un prudente uso de los períodos de descanso.

Tales son las cualidades que Claudio Clear recomienda en los buenos maestros, y que adaptamos con gusto á nuestra lengua para conocimiento de los maestros españoles.

S.

Proyecto de presupuesto.

El Sr. Domínguez Pascual ha formado ya su proyecto de futuro presupuesto de Instrucción pública.

De él dice el periódico *La Epoca* en un suelto oficioso, es decir, salido del propio ministro, lo que sigue:

«El presupuesto se ha formulado con importantes aumentos de gastos por estos conceptos:

Creación de escuelas nuevas, ya estableciéndolas, ya dando subvenciones para ello, proponiéndose aumentar el número en unas 3.000, que se instalarán parte en distritos rurales, pero principalmente en las poblaciones de 5 á 30.000 almas, que se ha visto son las más necesitadas de ellas, después de estudios comparativos.

Aumento de la consignación para material en las escuelas.

Aumento en los sueldos de los maestros, regularizando éstos para reducirlos á once categorías, desde la inferior que es hoy de 500 pesetas.

Hasta 1.º de este año había 350 tipos de sueldos distintos para maestros y maestras. Desaparecieron 230 tipos que eran inferiores á 500 pesetas, pero quedan unos 120 sueldos distintos aún. El ministro quiere reducirlos á once categorías, desde 500 á 3.000 pesetas.

Aumento también para el personal de la inspección de primera enseñanza. Sin una inspección rigurosa y eficaz no pueden obtenerse progresos, y la inspección hoy es deficiente, dándose el caso de que provincias como la de León, con 1.300 escuelas, cuenta un sólo inspector, que, naturalmente, no tiene posibilidad de visitarlas ni vigilarlas.»

Hasta aquí las noticias facilitadas por el ministro á sus amigos.

En otro lugar de este número comentamos lo de las subvenciones en la forma que nos parece justa, señalando bien el alcance que puede tener.

Según noticias particulares, las once categorías que se han pensado (pues nada en todo esto hay definitivo) son: 500 pesetas, 650, 750, 900, 1.000, 1.250, 1.500, 1.750, 2.000, 2.500 y 3.000 pesetas.

Ya hemos dicho que todo esto es proyectar nada más y que parece muy dudoso que se llegue á aprobar.

El proyecto ha pasado al ministro de Hacienda, quien probablemente hará reparos á los aumentos, pues ya parecen aceptados otros muy importantes en Guerra y Marina, que es ahora lo que priva.

Después quedará todo para discurrirlo pasado el verano, y hasta entonces sabe Dios lo que pasará.

El número próximo estará dedicado á

LA ESCUELA EN ACCION

con los programas correspondientes al mes de mayo.

DE SEVILLA

El trasiego de rectores en el distrito universitario de Sevilla va siendo cosa que plea en historia.

Hace pocos meses que por motivos muy justificados dejó la rectoral el dignísimo catedrático señor Laraña, y estuvo el cargo poco menos que en el arroyo hasta que pudo persuadirse al señor Andrade Navarrete para que lo aceptase, el cual lo hizo tomándolo más bien como carga pesada y onerosa que como honorífica distinción.

Hoy surge de nuevo otro conflicto, también por razones de delicadeza, y el señor Andrade se retira, siendo sustituido por el docto y simpático catedrático de Literatura D. Joaquín Hazañas y de la Rua. ¿Tendremos rector para mucho tiempo? ¿Se hallará el señor Hazañas dentro de poco en el caso de sus antecesores ante cualquier conflicto de los que aquí suscita diariamente el caciquismo político? Desearíamos que así no fuese, porque al paso que aquí vamos, pronto se agotará la lista de los catedráticos prestigiosos y en condiciones de desempeñar tan importante y al parecer espinoso cargo.

Nosotros felicitamos al señor Hazañas y la Rua por el puesto que le ha confiado el gobierno, y deseamos, para bien de la enseñanza, que su paso por el rectorado no sea tan fugaz como el de su antecesor.

**

Por real orden de 7 del corriente se ha constituido la junta municipal de primera enseñanza de Sevilla, siendo designados por el excelentísimo señor ministro para el cargo de vocales, en concepto de maestros públicos, la ilustrada profesora doña Carlota de Castro y Molina, directora de la escuela municipal, núm. 9, y nuestro querido amigo D. Luis Galán y Moreno, que lo es de la número 11. Felicitamos á estos dignos compañeros por la designación recaída en su favor, lo que les honra sobremanera, y al señor delegado regio- que hizo la indicación de dichos profesores. Tenemos noticias muy satisfactorias sobre la composición de la mencionada junta municipal de Sevilla, de la que pueden esperarse beneficiosas reformas para la enseñanza en la bella capital andalu-

... secundando, como seguramente ha de secundar, la inteligente acción del delegado regio, señor Casal.

Del artículo publicado por EL MAGISTERIO ESPAÑOL el día 19 del corriente con el título de «El material y los habilitados», sólo nos interesa recoger el último párrafo que se refiere al pago (sin más aplazamientos) de una cantidad que tienen adelantada, casi en su totalidad, los maestros, y de la que no se han de resarcir, por ahora, mientras se estudia en el ministerio el nuevo imbroglío de las habilitaciones. Urga que no esté desatendido más tiempo un servicio tan importante, y de cuya demora se están originando evidentes perjuicios á la enseñanza.

N.

Reválidas elementales.

En los primeros días de mayo se verificarán en la escuela normal de maestros exámenes de reválida del grado elemental.

Las solicitudes y documentos se admiten en la secretaría de dicho centro, hasta el día anterior al señalado para dar comienzo los ejercicios.

REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA

ITALIA

Cursos de trabajo manual en Ripatransone.—El ministro de Instrucción pública, Orlando, ha publicado una circular abriendo el XVI curso de Ripatransone, que dirigirá, como en pasados años, E. Consorti.

El curso se dividirá en dos grados: inferior, que habilitará para la enseñanza del trabajo manual en las escuelas primarias, y superior, ó de perfeccionamiento, para la enseñanza en las normales.

El primero durará del 25 de julio al 23 de agosto; el segundo, de 26 de agosto al 24 de septiembre próximos. Pueden ser admitidos en el primer grado todos los maestros que lo soliciten; para matricularse en el segundo, será menester la aprobación del primero, ó acreditar que se es profesor de escuela normal.

Son admitidos á entrambos grados los profesores extranjeros que acrediten pertenecer y dedicarse á la enseñanza.

Lo más frecuente es matricularse en el primer grado, y, una vez aprobado, continuar en el segundo, tanto los que se dedican á la enseñanza primaria, como los que explican en las escuelas normales.

La instancia debe dirigirse al director del curso, profesor cav. Emidio Consorti, antes del 15 de julio, para el curso inferior, y del 16 de agosto, para el superior. Debe hacerse la instancia en papel de 0,60 liras, y acompañarse 20 liras más para gastos del material; pero á los extranjeros se les permite llenar esos requisitos á su presentación. Bastará que se avise con oportunidad la llegada, y que ésta no se demore más allá del día fijado para empezar las lecciones.

El gobierno italiano ha concedido, con objeto de facilitar la concurrencia, cien subvenciones de 100 liras para otros tantos maestros. A la terminación del curso se les expedirán diplomas de suficiencia, que se les considerará como mérito preferente en los concursos.

Los maestros españoles que quieran frecuentar este curso y deseen más datos, pueden dirigirse al director de la escuela de Ripatransone, provincia de Asooli-Piceno (Italia), ó al de EL MAGISTERIO

ESPAÑOL, de Madrid, que darán cuantos pormenores se les pidan, pertinentes á este asunto.

AUSTRIA-HUNGRÍA

Las escuelas primarias.—De una correspondencia que á nuestro querido amigo el doctor Pulido escribe su hijo (1) desde Viena, tomamos los siguientes párrafos, en que describe su excursión á Tiefenbach:

«El trineo pasó por delante de un edificio soberbio.

—¿Qué es eso? pregunté á mi acompañante.

—Una escuela elemental.

—¿Una escuela...?

—Sí, en esta región los mejores edificios son las escuelas; hay muchísimas, porque cada pueblo tiene una, y los pueblos no están separados; más que pueblos distintos aparecen como barrios diferentes de una gran ciudad repartida en dos ó tres valles.

Al lado de aquel palacio terminaba la construcción de otro aún mayor.

—¿Y eso...?

—No sé lo que es; es posterior á mi visita del verano.

Preguntó al cochero, y éste contestó:

—Pues otra escuela, porque esa ya es insuficiente.

—¿Insuficiente esa escuela para este pueblo?

—Verá usted, verá usted la del mío—dijo Priebsch, y antes de un cuarto de hora se detenía el trineo ante la escuela de Tiefenbach.

El director de la escuela y uno de los maestros nos recibieron y enseñaron amablemente el edificio, que tiene, como casi todos, tres pisos; dos destinados á la enseñanza, y el último para habitación de los maestros que no tienen familia; los que la tienen reciben una subvención para casa.

Las salas grandes, con un sistema muy ingenioso de pupitres, mesa y silla aisladas, para cada alumno, y las cuatro de una fila fijas en barras de acero y dispuestas para quedar verticalmente girando sobre uno de los extremos de la barra; las filas se colocan perpendiculares, siguiendo el orden desde la primera hasta la última. Así se consigue una perfecta limpieza del suelo y de las mesas, en las cuales no hay cajones, y los tinteros están contruidos á propósito. Nada de depósitos de polvo, etc. Muy ingenioso, muy sencillo y muy higiénico. Un pequeño museo con elementos de enseñanza y colección de productos naturales y artificiales de la comarca. Una biblioteca popular; una sala de dibujo y un magnífico gimnasio completan la escuela, á más de las salas destinadas á labores femeninas.

El profesor Josef Kotchewar me dió una hoja impresa de las que se reparten en Austria á todos los ciudadanos con familia ó á los que tienen niños á su cuidado; doy cuenta de algunas de las más interesantes disposiciones.

La edad de ingreso en la escuela es la de los siete años para los niños sanos. El consejo escolar de cada distrito hace un padrón anual, y el padre que no inscribe en él al hijo (ó el tutor que no hace lo propio con el niño á él encomendado), sufre una multa de 2 á 4 coronas, y, en caso de pobreza, de uno á cuatro días de prisión.

Ningún niño puede dejar de asistir á la escuela sin motivo fundamental, como enfermedad, etcétera. Si la falta del niño no es motivada, el padre ó tutor pagará de 2 á 10 coronas ó un día de prisión. Las penas pueden llegar á 40 coronas ó cuatro días de cárcel, si la falta de los niños es imputable á abandono de los padres.

Los libros los pagan los padres ó tutores, y, en caso de pobreza, el municipio.

En la escuela se enseña: religión, á cada niño la

(1) El doctor A. Pulido Martín que ha dos años reside en Viena.

suya, y había 30 católicos, 15 católicos nuevos (una secta que se separó de la iglesia romana al declararse dogmática la Concepción Inmaculada), 3 judíos, 1 evangélico y 1 sin religión, lectura, pronunciación, escritura, expresión del pensamiento, caligrafía, matemáticas, cuentas, historia natural, física, geografía ó historia, dibujo, cantos nacionales, elementos de música y ejercicios.

En cuanto á los maestros, diré que en Austria los de escuela ocupan, acabados sus estudios, una plaza cuyo sueldo es de 900 coronas; al cabo de dos años de desempeñar ese puesto, se encuentran en condiciones de sufrir un examen, y pasan después á maestros de segunda clase con un sueldo de 1.200 coronas y 120 más para pago de casa. A los diez años asiendo á maestro de primera clase con un sueldo de 1.600 coronas; cada cinco años tiene 200 coronas más de sueldo. El maestro jefe de una escuela recibe 400 coronas más, y otras 400 para pago de casa. Algunos municipios dan gratificaciones.»

NOTAS DEL MAGISTERIO

La verdadera regeneración y progreso.

La base de la regeneración y progreso de nuestra patria no radica en lo que algunos creen: ya en el estudio de nuevas materias ó ya en el empleo de nuevos procedimientos y métodos, en la educación ó instrucción del niño; todo ello muy bueno, pero insuficiente, secundario ó seguido á los principios fundamentales que deben ser la clasificación de los niños conforme á la naturaleza que es la maestra de la vida y la forma graduada que se debe dar á nuestras escuelas. No lograremos nuestras aspiraciones mientras sigamos rumbos contrarios á las leyes naturales; no conseguiremos provecho alguno mientras empleemos el tiempo divagando en soñadas utopías que no podrán realizarse separándonos del principio fundamental.

Se cree, erradamente, que el maestro puede multiplicarse, siendo á la vez preceptor y vigilante, cosa que, á nuestro modo de entender, es imposible dedicarse á la enseñanza de un grupo y estar vigilando á los demás, corrigiéndolos, amonestándolos, etc. Se nos dirá que dichos grupos ó secciones pueden estar á cargo de instructores ó de simples vigilantes, mientras el maestro se dedica á la enseñanza de un grupo, cosa que, si bien puede conservar el orden material en algunos casos, perturba el intelectual y moral en todos, por las razones que á ningún educador se le ocultan, á menos que pudieran ser estos funcionarios entes bajados del cielo. ¿No sería mejor que dichos niños, fuera de la acción del maestro, estuvieran desarrollando sus órganos al aire libre, que tenerlos almacenados en inmundos locales, aspirando un aire viciado, cuando no corrompido, sin obtener resultado alguno positivo en su educación ó instrucción? Creemos que sí, y que sus facultades intelectuales y físicas estarían mejor dispuestas para cuando llegara el caso de emplear su actividad en la adquisición de conocimientos. No preponderaría el cansancio y aburrimiento que se apodera de ellos cuando están sometidos á una rígida disciplina largas horas, sin dar rienda suelta á sus músculos, ávidos de movimiento, perjudicando notablemente su salud y quizá la de sus descendientes. Formemos hombres instruidos y educados moralmente; pero ante todo atendamos á su desarrollo físico, que es el primer factor de la vida, y esto no se podrá conseguir mientras no se cambie la forma de nuestras escuelas heterogéneas.

Fundados en las consideraciones apuntadas,

nos atrevemos á pedir á nuestras autoridades legislativas hagan cuanto de su parte esté por conseguir que nuestras escuelas sean transformadas según proponemos á continuación, detallando sus ventajas é inconvenientes.

Por término medio, la asistencia á las escuelas es de 60 á 70 niños por cada maestro en las escuelas completas, y de ahí abajo todas las incompletas; se podrán clasificar los niños en tres grados, de 20 á 25 niños cada grado, teniendo presentes las cualidades de edad y altura de conocimientos de cada uno, para que, clasificados de esta manera, puedan aprovechar á todos y cada uno las lecciones dadas. Las seis horas reglamentarias podrían distribuirse de la manera siguiente:

De ocho á diez, un grado; de diez á doce, otro, y de doce á dos, el otro.

Ventajas que reportaría esta nueva disciplina:

1.ª La enseñanza sería más sólida, porque sería directa del maestro á sus discípulos.

2.ª La disciplina ganaría mucho, puesto que estarían bajo la acción del maestro todos los niños.

3.ª La transmisión la haría el profesor con más calma, reconcentrando todo su espíritu en el objeto, sin molestarle causa alguna exterior.

4.ª Se destruiría el inconveniente de pequeños locales y eseaso mobiliario que hoy padecemos.

5.ª La higiene ganaría el 100 por 100, puesto que, siendo escaso el número de niños y corto el tiempo, no se viciaría el aire, como hoy ocurre en la mayoría de las mal llamadas escuelas.

6.ª Los órganos y facultades del niño no serían forzados en el corto período de dos horas, y haciéndolas llevaderas por la acertada variación de actitudes en los ejercicios bien combinados.

7.ª Un número considerable de alumnos no se quedaría sumido en el analfabetismo reinante, pues en los pueblos agrícolas los padres los dedican á las faenas del campo, y en éstos y los demás, al aprendizaje de ciertos oficios ó al cuidado de los pequeñuelos, mientras sus madres atienden á los quehaceres de la casa; todo lo cual podría hacerse compatible con la asistencia á la escuela durante el corto tiempo de dos horas.

Se nos dirá, quizá, que los niños durante ese tiempo (y es el inconveniente mayor que encontramos), se entregarán á la vagancia, inconveniente muy atendible, pues se perjudicarían moralmente si se entregan á prácticas inmorales; pero este inconveniente sería destruído fijándonos en que muchos niños no podrían vagar; pues sus padres ó madres, cuando ya sirven para algo, los dedican á los oficios que pueden desempeñar; esto respecto á la clase baja; respecto á la media y elevada, se vencería el inconveniente empleando la tarde, cuando el tiempo lo permitiese, en excursiones ó paseos instructivos con aquellos alumnos que verdaderamente se hallasen sin ocupación.

A. MARTÍN.

Tarazona 4 de abril de 1904.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

21 de abril.—Real orden disponiendo se adquieran cien ejemplares de la obra titulada «Gramática elemental de lengua griega», por D. Carlos Rossi, con destino á las bibliotecas públicas del Estado.

—Otra nombrando á D. Julian Rivera Tarragó, catedrático numerario de Historia de la civilización

de los indios y mulsumares, del doctorado de la sección de estudios históricos de la facultad de Filosofía y Letras de la universidad central.

—Otra, circular, insertando el cuestionario relativo á edificios, matrícula y profesorado de todos los centros de enseñanza, públicos y privados, civiles, militares y eclesiásticos, con excepción de los dedicados exclusivamente á la instrucción primaria.

22 de abril.—Real orden nombrando á D. Eugenio Álvarez Dumont profesor numerario auxiliar de Dibujo artístico de la escuela superior de Artes é Industrias de Madrid.

Universidad de Santiago.—Concurso para la provisión de dos plazas de ayudantes gratuitos en el instituto general y técnico de Orense.

23 de abril.—Real orden designando el tribunal de oposiciones á la pensión concedida á los alumnos de las escuelas de veterinaria para ampliar estudios en el extranjero.

—Otra disponiendo se provea en el turno de oposición, segregándola á la convocatoria de igual asignatura del instituto de Burgos, la cátedra de Geografía general de Europa y de España, Historia de España é Historia Universal, del instituto de Mahón.

—Otra resolviendo que el certificado de perito agrónomo y perito agrimensor devengue los mismos derechos establecidos para las certificaciones de ejercicios de bachiller, licenciado ó doctor.

—Otra disponiendo que, en lo sucesivo, la matrícula de enseñanza no oficial no colegiada para la convocatoria de junio, se efectúe en la primera, en vez de la segunda quincena de mayo.

—Otra anunciando á traslación la cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho del instituto de Orense.

Subsecretaría.—Nombramiento del tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la plaza de auxiliar, vacante en el primer grupo de los estudios de la facultad de Ciencias, sostenidos por el ayuntamiento de Oádiz, correspondientes á la universidad de Sevilla.

—Anuncio de la cátedra vacante de Psicología, Lógica, Ética, y Rudimentos de Derecho en el instituto de Orense.

24 de abril.—Real orden dictando reglas para aclarar las dudas suscitadas respecto á asistencia y otorgamiento de certificado á los alumnos oficiales de Dibujo y Gimnasia.

Subsecretaría.—Sección de estadística.—Arreglo escolar provisional de la provincia de Albacete.

—Nombramiento del tribunal para las oposiciones á la plaza de auxiliar, vacante en el primer grupo de la facultad de Derecho de la universidad de Granada.

—Subasta para la construcción de un edificio con destino á instituto general y técnico de Granada.

—Aviso á los opositores á la cátedra de Contrabajo vacante en el conservatorio de música y declamación.

Universidad central.—Aviso y convocatoria á los alumnos de la enseñanza oficial y no oficial.

—Concurso para la provisión de seis plazas de ayudantes gratuitos, tres de la sección de Letras y tres de la de Ciencias, con destino al instituto general y técnico de San Isidro.

Matrícula no oficial en los institutos.—Real orden disponiendo que en lo sucesivo se efectúe en la primera quincena de mayo dicha matrícula no colegiada.

Ilustrísimo señor: Vistas las observaciones expuestas por algunos directores de institutos sobre la dificultad de tramitar los expedientes de ma-

trícula de los alumnos no oficiales no colegiados, antes llamados libres, en la segunda quincena de mayo, época reglamentaria de su inscripción, por coincidir con los exámenes oficiales, que se efectúan del 20 al 30 del mismo mes, y con el fin de evitar la confusión que esta circunstancia pueda ocasionar, como asimismo el que se lleve tal trabajo de una manera desordenada é irregular;

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que en lo sucesivo la matrícula de enseñanza no oficial no colegiada para la convocatoria de junio, se efectúe en la primera quincena de mayo, en vez de verificarse, como venía sucediendo, en la segunda.

De real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de abril de 1904.—Domínguez Pascual.—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta 23 Abril.)

Estadística de enseñanza.—Real orden de 18 de abril insertando el cuestionario relativo á la de los centros de enseñanza públicos y privados, civiles y militares y eclesiásticos, con excepción de los dedicados exclusivamente á la instrucción primaria.

Dispuesto por real orden de 11 de marzo del corriente año la forma en que ha de llevarse á cabo la estadística de la enseñanza, á continuación se inserta el cuestionario relativo á edificios, matrícula y profesorado de todos los centros de enseñanza, públicos y privados, civiles, militares y eclesiásticos, con excepción de los dedicados exclusivamente á la instrucción primaria, á fin de que, una vez que los jefes de dichos establecimientos hayan recibido el ejemplar, que les ha de ser entregado ó remitido por la dirección general del instituto geográfico y estadístico, se sirvan dar las respuestas que procedan y devolver el cuestionario contestado dentro de los diez días siguientes al en que reciban dicho ejemplar, debiendo los jefes que no los reciban reclamar su entrega á la oficina de trabajos estadísticos de la provincia ó á la dirección general del instituto geográfico y estadístico.

Los ejemplares del cuestionario que sigue serán remitidos por los jefes de trabajos estadísticos de cada provincia á los rectores de universidades y seminarios, jefes y directores de todos los establecimientos de enseñanza no primaria existentes en la provincia, oficiales ó privados, civiles, militares y eclesiásticos, anotando en el registro la fecha de remisión y dando cuenta, en relación, de los ejemplares remitidos, fecha de remisión y destino de los mismos, á la dirección general del instituto geográfico y estadístico.

A este efecto, los jefes de trabajos estadísticos practicarán las averiguaciones necesarias á fin de que ningún establecimiento de enseñanza, público ó privado, de la provincia deje de recibir el ejemplar del cuestionario que le corresponde.

Los rectores de universidades y seminarios, directores de las escuelas superiores de arquitectura, escuela especial de pintura, escultura y grabado, conservatorio de música y declamación, escuelas de ingenieros de todas clases, academias militares de las diversas armas y cuerpos del ejército y de la marina y colegio nacional de sordo-mudos y ciegos remitirán los cuestionarios contestados á la dirección general del instituto geográfico y estadístico; los demás centros oficiales de enseñanza no primaria, y todos los establecimientos privados, cualquiera que sea su denominación, los enviarán á los jefes de trabajos estadísticos de la provincia correspondiente, los cuales procederán á la elaboración de la estadística, con arreglo á las instrucciones que les comunique la dirección ge-

neral, dando cuenta á la misma de los resultados obtenidos, el último día del mes de mayo.

Le real orden lo comunico á VV. SS. para su cumplimiento y demás efectos. Dios guarde á vuestras señorías muchos años. Madrid 18 de abril de 1904.—*Domínguez Pascual*.—Señores rectores de universidades y seminarios, jefes y directores de todos los establecimientos de enseñanza secundaria superior y especial, civiles, militares y eclesiásticos, oficiales y privados, de España y de sus posesiones.

Dirección general del Instituto geográfico y estadístico.

ESTADÍSTICA DE ENSEÑANZA

Establecimientos, matrícula y profesorado.

1. Nombre del establecimiento: ...
2. Población y provincia en que se halla situado ... Situación que ocupa en la población: ... ¿Tiene un sólo edificio ó varios? ... ¿Cuáles son éstos y dónde están enclavados? ...
3. ¿Es oficial ó no oficial? ...
4. Si es oficial, ¿lo sostiene el Estado? ... ¿La provincia? ... ¿El municipio? ... ¿Alguna fundación? ... ¿Cuál es ésta? ...
5. Si no es oficial, ¿es religioso? ... ¿Es laico (seglar)? ...
6. Si es religioso, ¿qué corporación lo sostiene? ... ¿De qué culto? ... ¿A cargo de quién está la enseñanza? ...
7. Si es laico ó seglar, ¿es católico? ... ¿Es de otra religión? ... ¿De cuál? ...
8. ¿Recibe subvención? ... ¿De qué entidad? ... ¿A cuánto asciende? ...
9. ¿Está incorporado á algún establecimiento oficial? ... ¿A cuál? ...
10. ¿Quién dirige el establecimiento? ... ¿Con qué denominación? ...
11. ¿Qué título tiene el que dirige el establecimiento? ...
12. ¿Cuántos profesores y auxiliares tiene? ...
13. ¿De qué enseñanzas está encargado cada uno y con qué título académico? ...

ENSEÑANZAS	PROFESORES	Títulos académicos de los profesores.
------------	------------	---------------------------------------

14. ¿Cuántos alumnos tiene? ... ¿Y alumnas? ...
15. ¿Cuántas inscripciones? ...
16. ¿Cuántos están matriculados en cada asignatura y con qué clase de matrícula? ...

ASIGNATURAS	Honor.	Ordinaria.	Extraordinaria.
-------------	--------	------------	-----------------

17. ¿Hay alumnos pensionados por corporaciones? ... ¿Cuántos? ... ¿Quiénes los pensionan? ...
18. ¿Cuántos alumnos han sido trasladados á éste de otros establecimientos? ... ¿Cuántos lo han sido de ese establecimiento á otros? ...
19. ¿Cuántos alumnos han sido castigados con la pérdida de curso? ... ¿Cuántos por faltas de comportamiento? ... ¿Cuántos por faltas de asistencia? ...
20. De los alumnos existentes en el establecimiento, ¿cuántos son los que han sufrido examen de ingreso? ... ¿Con qué calificaciones? ... ¿Cuántos fueron los que, habiéndose presentado á examen de ingreso, no pudieron ingresar por quedar suspensos? ... ¿A qué sexo pertenecen los examinados de ingreso? ... varones y ... hembras.

21. ¿De qué provincias proceden los examinados de ingreso? ...
 22. ¿Hay alumnos extranjeros? ... ¿Cuántos y de qué naciones? ...
 23. ¿Cuántas aulas tiene el establecimiento? ... ¿Qué número de alumnos admite cada una? ... ¿Harían falta más aulas? ...
 24. ¿Qué otras habitaciones tiene el establecimiento que no sean aulas? ...
 25. ¿Podría destinarse alguna de estas habitaciones al servicio de aulas? ...
 26. ¿Tiene el establecimiento habitaciones para los jefes ó para la dependencia? ... ¿Cuáles son estas? ...
 27. ¿Tiene habitaciones para estancia permanente de los alumnos? ... ¿Cuáles son éstas? ...
 28. ¿Qué hace falta en el establecimiento para que responda cumplidamente á sus fines? ...
 29. Si puede calcularse la cantidad necesaria para dotar al establecimiento de los locales y del material de enseñanza necesario para su buen funcionamiento, ¿a cuánto ascendería el gasto, especificando las partidas calculables? ...
- (Fecha y firma del jefe del establecimiento.)

Instrucciones para las respuestas.

- 1.ª Se dirá el título con que figure oficialmente, y, si tuviera alguna otra denominación tradicional ó vulgar, se expresará también.
- 2.ª Si la población no fuera capital de provincia se indicará además la provincia á que corresponde. En cuanto á su situación, se indicará si está en el centro, ó en los extremos ó en las afueras de la población, diciendo la calle y el número que tenga por su entrada principal el edificio ó edificios en que se halle el establecimiento.
- 3.ª Por oficial debe entenderse todo establecimiento sostenido por el Estado, la provincia ó el municipio, ó con bienes de alguna fundación.
- 4.ª Si contribuye á su sostenimiento más de una entidad, debe indicarse así: en las respuestas basta decir *sí* ó *no*.
- 5.ª Por religioso debe entenderse todo establecimiento, cuyo profesorado se componga en su mayoría de religiosos profesos; laico ó seglar aquel cuyos profesores sean seglares en su mayoría.
- 6.ª La corporación que sostiene un establecimiento puede ser distinta de las entidades que se hallen encargadas de la enseñanza. En este caso, debe especificarse quiénes son unas y otras.
- 7.ª Al expresar la religión debe indicarse, á ser posible, con toda precisión, señalando por ejemplo si se trata de protestantes, si son presbiterianos, anabaptistas, episcopales, etc.
- 8.ª En esta respuesta debe consignarse la entidad de quien se recibe la subvención y la cuantía de ésta, si es posible.
- 9.ª á 12. No necesitan aclaraciones. Se dirá si el que dirige el establecimiento es rector, director, jefe de estudios, etc.
13. El profesor que no tenga título, pero que esté graduado en cualquiera facultad, lo hará constar así:
- 14, 15 y 16. No requieren aclaraciones.
17. El establecimiento donde no sea conocido oficialmente este dato, pasará un oficio á los profesores á fin de que lo comuniquen á sus alumnos, si hay entre ellos alguno pensionado lo manifestará así, y pasará á la secretaría para hacer constar su condición de pensionado, cuantía de la pensión y procedencia de la misma. Con estas indica-

- ciones podrán contestarse cumplidamente las respuestas del núm. 17.
- 18 á 21. No requieren explicaciones.
 22. Por extranjero debe entenderse, para estos efectos, todo alumno nacido fuera de territorio español y los nacidos en España de padres extranjeros, distinguiéndose entre ambos grupos é indicando el número de cada grupo. Si este dato no fuera conocido, se practicará una información semejante á la del núm. 17 para recogerlo y consignarlo.
 23. No requiere explicaciones.
 24. Deben indicarse las que haya de toda clase: sala de profesores, despacho del rector ó director, secretaría, archivo, biblioteca, museo, parinifo, anfiteatro, salón de grados, capilla, gimnasio, etc.
 25. Indíquese si se utilizan actualmente para aulas.
 26. Indíquense las que sean: salas despachos, gabinetes, comedor, cocina, etc., y si las utilizan los jefes ó los dependientes para quienes están destinadas.
 27. Indíquense las que sean: dormitorios para tantas camas, comedores para tantos; salas de recreo, gabinetes de estudio, etc.
 28. Esta respuesta pueden omitirla los establecimientos no oficiales.
 29. Esta respuesta sólo deben darla los establecimientos oficiales indicando partida por partida las cantidades necesarias para las mejoras á que aspiran.
- (Gaceta 21 febrero).

JUNTAS PROVINCIALES

Zaragoza.—En la sesión celebrada el día 21 del corriente, se tomaron los siguientes acuerdos:

Informar favorablemente la solicitud de licencia por enfermedad de la maestra interina de Moneva. Pedir al alcalde de la Puebla de Albornón que satisfaga las cantidades que adeuda por alquiler de casa del maestro. Pasar á informe del ayuntamiento del mismo pueblo la denuncia formulada contra D. Jesús Moreno por abandono de la enseñanza. Aprobar el informe del inspector accidental sobre quejas contra el maestro de Santa Eulalia de Gállego. Pasar á la sección correspondiente el expediente sobre reconocimiento del maestro de Villafeliche, y el informe del ayuntamiento y junta local de dicho pueblo contra la protesta elevada á esta provincial, referente á la substitución del maestro. Autorizar á los maestros de la calle de las Armas, para que formen nuevos presupuestos escolares. Contestar á la consulta del habilitado de Zaragoza, sobre retribuciones y gratificación por adultos en el sentido de que solamente tiene derecho al percibo de la cuarta parte del sueldo. Aprobar el resumen presentado por la comisión de exámenes y conceder premios de primera y segunda clase á varios maestros de Zaragoza y de los barrios rurales. Requerir de dicha comisión que exija la remisión de actas de los exámenes celebrados en los pueblos y se hagan en su vista las propuestas de premios como en la capital. Nombrar una comisión formada por los directores de la normal y del instituto y por los señores Arana, Jardiel y el diputado que se designe por la superioridad, para tratar del modo y forma de dar solemnidad á los exámenes, de acuerdo con la sección primera, y aun hasta anticiparlos según se ha dicho que ocurrirá este año. Y por último, dejar sin efecto el que se tomó en la sesión anterior, de que si vieran los premios otorgados en los últimos exámenes para ingresar en el escalafón de 1901 á 1903.

VACANTES

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1904.

Provincia de León (Rectificación).

Por estar provistas en propiedad se han eliminado del concurso anunciado en 16 de marzo las sustituciones de Soto y Amió y Santa María de Ordás.

(B. O. de 18 abril).

NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Subsecretaría.—En 15, fuera de concurso, maestro de Saldaña (Palencia), con 1.100 pesetas, don Victoriano Montes. En 16, sustituto de Jetafe (Madrid), con 550, D. Antonio López Cal, auxiliar de las escuelas elementales de Madrid, interinamente y con 825 pesetas, D. Luis Ledo Martínez.

Central.—Interinamente: en 16, maestra de Casla (Segovia), doña Lorenza Peña Herrero; de Carbonero el Mayor, doña Inocencia Sanz Narros; de Santovenis, D. José Andrés Diéguez y López; de Jóneda (Cuenca), D. Julio Seguí Martínez; de Los Molinos (Madrid), D. Juan García Parada; de Balconeta (Guadalajara), D. Maximiliano Elegido García; de Novella, D. Santiago Lario y Sanz; de Cendejas de la Torre, D. Ventura León Eneiso; de Alboreca, D. Antonio Ubeda Martínez; de Bujalero, doña Josefa Raimunda García Pérez. En 18, de Mantiel (Guadalajara), D. Felipe Cerrato y Cerrato; de Tendilla, doña Guadalupe Estringana González; de Villoslada (Segovia), doña Ricarda Sánchez Boda; de Villarreal ó Ciruelos (Toledo), D. José María Díaz Sánchez; de Albarreal de Tajo, doña Bonifacia Martín Marugán; de Gárgoles de Abajo (Guadalajara), doña María del Pilar García Viñuelas.

Barcelona.—Interinamente: En 19, de Torn, en Besalú (Gerona), D. Prudencio Franch Lloret; de Ordés (Gerona), D. Enrique Freixas Paeren.

Granada.—En 18, interino de Arquillos (Jaén), D. Ricardo Lorenzo Gámez; suplente de Coín (Málaga), por procesamiento del propietario D. Juan Alcalde, D. Santiago Muñoz y Serrano.

Oviedo.—Interinamente: en 16, D. Rafael Sánchez Pérez, maestro de Coro, en Villavieiosa; don Nicanor Guerra Díaz, de Arenas de Cabrales (Oviedo); D. Antonio González Escalada, de Cabezón, en Lena. En 18, de San Esteban Pastur, D. Manuel Iglesia, de Carangas, en Ponga, D. Pedro Paniagua y Pedrosa. En 19, de San Emiliano, en Pola de Allande, D. Juan Blanco Queipo; de Alianes, en Valdés, D. Alejandro Fernández Queipo; de Utrero, en Vegamián (León), doña Felicitá Martínez Alonso; de Busdongo, en Rodiezmo, don Braulio González Rodríguez.

—En virtud de concurso, el rectorado á hecho los siguientes nombramientos de maestras en propiedad: de Carrío, doña María Ordás Astorgano; de Baquerizo, doña Encarnación Escobar Requejo; de Coro, doña Rogelia Rodríguez; de Rebollada, doña Herminia Obregón y Alonso; de Gurullés, doña María del Pilar Nava; de El Fresno, doña María de los Dolores Pérez Fernández; de Abándames, doña Edelmira Roses Díaz; de Cuevas, doña Mercedes Álvarez Díaz; de Naciandi, doña Salvadora Ibáñez Miguélez; de Veigas, doña Raquel María Torviso; de Sorandi, doña María Alonso Cima; de Castiello, doña María del Carmen González; de Parlero, doña Sabina García Menéndez; de Agnino, doña Teresa Collado Pando, y maestros interinos: de San Salvador de Moro, D. Narciso Pendas Sánchez; de Somado, D. Gerardo Rodríguez Álvarez; de Zardón, D. Antonio

Iglesias Martínez, y de Guiar, D. Laureano Arango López; de Casiellos, D. Benigno Martín Sánchez; de Valle de Lugo, doña Eleisa Isabel Vela; de Sangofredo, doña María Concepción Fanjul; de Paramio, doña Dolores Cristóbal Montero, de Santullano, en Somiedo, doña María Consolación Suárez Menéndez, y en concepto de interinos: para la provincia de León, Vega de Valeares, doña María Válgona González; de Villar Mazarife, doña Delfina Fernández Gavilán; de La Mila del Paramo, doña Ezeolástica González Viejo; Villacentilde, D. Bernardo García Soto; de Otero de Naraquantes, D. Tomás Terrón Abella; de La Riva, en Cebanico, D. Crisante Díez Rodríguez; de Santa Colomba de Somoza, D. Agustín Morán Viscayo.

—En segundas propuestas del concurso único de septiembre último, han sido nombrados maestros de Villaverde, D. Inocencio Rivas Bragado; de Tala, D. Domingo Rodríguez Llerden; de Vidola y Monforte, D. Francisco Fernández Marcos y D. Leandro Martín y Martín, respectivamente; de San Pedro del Valle, D. Lorenzo García Ballesteros; de Coca de Alba, D. Julián Bueno Arrimadas; de Diosleguarde, D. José Morales Polo; de Fuentes de Masueco, D. Santiago Martín Campo; de Pozos de Hinojo; D. Isaac Tejada Alvarez; de Sierpe, don Camilo Clemente Calvo, y de Mozárbez, D. Ignacio Suárez; para las escuelas de niñas de Villaverde y Villarrubia, doña Basilia Barbero Carrasco y doña Engracia Muñoz Oviedo, respectivamente; de niñas de Naharros de Matalayegua, doña Cecilia Alvarez de Santiago; para la auxiliaría de niñas de Vitigudino, doña María de los Dolores Marcos Helgado, y de Pleones, doña Rosa Andrés Martín.

Salamanca.—En 20, interino de Botija (Cáceres), D. Juan José de la Cruz López.

Santander.—Por concurso único, y en segundas propuestas, han sido nombrados maestros: de Renedo, D. Julián Fernández Siger; de Mongrejo, D. Raimundo García Perilla; de Azofías Maofios, D. Buenaventura Marella y Abad; de Silló, D. Mateo Puebla Fernández; de San Miguel de Aguayo, D. Casto Ouesta y López; de Cabanzón, D. Crescencio Martín y Antón; de Carandía, D. Esteban Vibliabán; de Ojeta, D. Eusebio Muñoz Miguel; de Lueza, D. José Muñoz; de Revilla de Soba, don Pascual Villegas; de San Sebastián de Garabandal, D. Francisco Cabeza Díez; de Oelía, D. Tomás Gómez Fernández; de Santa Cruz, D. Demetrio Vives Blanco; de Correpoco, D. Blas Pedro Pastor Frías; de Aldueco, D. Benito Martín; de Quintanasolano, D. Francisco Aparielo Martín; de Buegas, D. Vidal Pérez Guineiz; de Pendas, D. Antonio Alonso del Castillo; de Lafuente, D. Macario Gutiérrez Romo; de Vao de San Juan, D. Isaac Peña López; de Cosío, D. Nicolás Rodríguez Andrés; de Celada, don Guillermo Sánchez Alonso; de Vega de Liébana, D. Diego González Santos; de Hermida, D. Diego Dámaso Gutiérrez; de Trillago, D. Blas Cortés; de Villaseusa, D. José María Lorenzo y Bueso; de Ruiseñada, D. Olegario Gómez Delgado; de Ramés, D. Ambrosio San Pedro Masas; de Renedo, doña Emilia María Valdiviolo; de Rudaguera, doña Victoria García Gutiérrez; de Barrio de Araiba, doña Teodora Barrero Pérez; de Quintana de Toranzo, doña María del Consuelo Rodríguez Jiménez; de Barreda, doña Juliana García y García; de Liaño, doña María de la Caridad Gómez de Liaño; de Leranés, doña Julia Requejo Carrascal; de Monagro, doña Matilde Pérez Gutiérrez; de Ambrouro y Mosealia, doña Juana Ostuza y Armochea, y de Quintana de Soba, doña Eulogia Garaña y Calzada.

Boletines oficiales.

Granada.—B. O. de 14 abril.—Circular de la diputación provincial, para que por los alcaldes de las localidades respectivas, se satisfagan á los maestros las cantidades que se expresan por aumento gradual de sueldo, correspondientes al primer trimestre de este ejercicio.

Albacete.—B. O. de 18 abril.—Circular de la junta provincial recomendando á las juntas locales y á los maestros y maestras procedan á la celebración de la fiesta del arbol.

Castellón de la Plana.—B. O. 15 abril.—Anunciando que el pago de jubilados y pensionistas del magisterio de primera enseñanza, quedará abierto desde el día siguiente, y diez consecutivos al de la inserción del anuncio en el *Boletín* de la provincia.

Zaragoza.—B. O. 21 abril.—Concediendo un nuevo é improrrogable plazo de diez días á los maestros y maestras que aún no han presentado en la secretaría de la junta sus hojas de servicio legalizadas.—B. O. de 22 de abril.—Ignorándose el domicilio de doña Mercedes Tejero Orodea, doña Carmen Salas Zamora y D. José Pons y Rué, maestros electores de las escuelas de párvulos de Tarazona, niñas de Alagón y niños de Maella y Epila, en esta provincia, se les hace saber por el presente edicto, que obrando en esta oficina sus nombramientos para las referidas escuelas, se sirvan presentarse á recogerlos ó comunicar su residencia, debiendo advertir que el plazo de la toma de posesión termina el 20 de mayo venidero.

SECCION BIBLIOGRAFICA

Aprendizaje.—Novela de costumbres, por don José M. Matheu.

Acaba de ponerse á la venta la nueva producción del distinguido novelista aragonés José M. Matheu. Es una novela de costumbres, escrita en lenguaje puro y castizo, con caracteres bien determinados y naturales, con acción interesante y viva, que lleva al lector á buscar con cierto deleite el desenlace. Desenlace que no puede ser más natural, dados los caracteres de los personajes de la novela.

Véndese á 2 pesetas ejemplar en las principales librerías.

Teoría artística de la arquitectura. Estética general, por D. L. Cabello y Aso. Segunda edición muy aumentada. Madrid 1904.

Comprende este libro los fundamentos de la belleza en la naturaleza y en las bellas artes, y se divide en tres secciones: la naturaleza, el arte y el artista.

El libro está muy bien escrito y muy bien presentado. Precio, 3 pesetas.

La abeja.—Lectura para niñas, obra compilada y arreglada por Antonio J. Bastinos. Barcelona, 1904.

Forman este libro una serie de narraciones muy bien escogidas, que pueden dividirse en recreativas, preceptivas, instructivas é históricas, todas ellas dirigidas á formar el corazón de la niña, dirigiéndolo á la posesión de las más preciosas virtudes.

Nada hemos de decir de la belleza de presentación, porque bien conocidas son en España las producciones de la casa editorial Bastinos, de Barcelona.



SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. Julián Gómez, maestro de Poyales del Hoyo (Avila).

La madre de D. Francisco Domingo Fernández Pérez, maestro de Serantes (Coruña).

D. Vicente Domenech, maestro de las escuelas públicas de Valencia.

La madre de D. Miguel Charola, maestra del Antiguo (Guipúzcoa).

La madre de doña María Felipe Pajares, maestra de San Sebastián (Guipúzcoa).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Junta de derechos pasivos.—En la sesión del día 19 del actual se informaron favorablemente los expedientes que siguen:

Jubilaciones.—D. Juan González Ruiz, maestro de Huéjica (Almería); D. Faustino Fernández Coaña, de Concerval (Oviedo); D. León Carazo, de Peñacoba (Burgos), D. Juan González, de El Viso (Oviedo); D. Juan Queipo, de San Emiliano (Oviedo); D. José Boix Llamas, de Martínez de Montells (Lérida); doña Juan Barriopedro, de Minaya (Albacete).

Clasificaciones.—Doña María de los Dolores Galdona, maestra de Abaleisqueta (Guipúzcoa), fué clasificada con 375 pesetas; D. Juan Palazuelo Fernández, de Quintanilla, con 540, y D. Angel García Checa, de Cubillejo del Sitio (Guadalajara), con 288 pesetas.

Pensiones.—A doña Natividad Vera Gallardo, viuda de D. Julián Pimentel, maestro que fué de Los Molares (Huelva), se le concede una de 270 pesetas anuales; á doña María Antonia Sánchez, hija de la maestra que fué de Telde (Canarias), doña Amara Ramírez, otra de 626,66, y á doña Remedios y doña Rosario Martínez, hijas de doña María Josefa García, maestra de Fregenal, otra de 658,32 pesetas.

Cuentas.—Se aprobaron las del primer trimestre de 1902 al 1.º de 1904, ambos inclusive, de la provincia de Cádiz.

Ordenación de pagos.—Hasta la fecha en que tomamos estos datos, van despachadas en estas oficinas las nóminas de las provincias de Logroño y Salamanca, las de la Coruña, menos Arzúa, Puentedeume y Santiago, y las de Zaragoza, excepto Ateca, Calatayud y Borja.

Respecto á las nóminas del material, todavía no se han recibido en la ordenación, ni se espera recibirlas hasta el próximo mes de mayo.

—La junta central de derechos pasivos, en su última sesión, acordó que, en vista de la enfermedad que sufre el vocal Sr. Sardá, enfermedad que desgraciadamente promete ser de larga duración, y á fin de que los asuntos no sufran demora en su despacho, pasan á informe del Sr. Villaverde los expedientes y cuentas que el referido Sr. Sardá tenga en su poder, á los efectos de ponencia, así como todos aquellos otros expedientes que vayan presentándose, mientras continúe la dolencia.

—En vista de una comunicación del rectorado de Zaragoza, participando dejar en suspenso la tramitación de las órdenes de nombramiento de D. Alfredo Alesón para una escuela de Borja, por hallarse provistas las dos que existen en aquella población en maestros acogidos á los beneficios del decreto de gracias, la Subsecretaría, considerando que una de aquéllas pertenecía al concurso

de traslado de 1902, circunstancia que el rectorado no tuvo en cuenta al incluir ambas en la relación de vacantes remitida á la superioridad, y teniendo en cuenta que no procede postergar ante un derecho, aunque legal, de carácter puramente gracioso, otro adquirido en virtud de las disposiciones vigentes, acordó dejar sin efecto el nombramiento de D. Claudio Franco Angós, expedido en 9 de julio de 1903, por ser más moderno que el de D. Rafael Delgado Sanz, en cuanto se presente á tomar posesión el Sr. Alesón, declarando, al mismo tiempo que el Sr. Franco tiene derecho á ser nombrado para otra escuela de igual categoría, como comprendido en el citado decreto, y estimándose que no ha hecho uso de éste.

—El rectorado de Salamanca ha rehabilitado el nombramiento de maestro de la escuela de Velayos (Avila), con 825 pesetas, obtenido en 26 del pasado marzo por D. Emilio Castelló Rodríguez, en concursos de traslado.

—Durante el primer trimestre del año actual se han librado por la ordenación de pagos, para atenciones del personal de primera enseñanza, pesetas 5 650.146,40, distribuidas en esta forma: Enero, 1.795.804,86; febrero, 1.914.834,52; marzo, pesetas 1 939.506,72.

—Por haber sido rebajadas de categoría y sueldo las escuelas de Torquemada (Palencia), el maestro de las mismas D. Victoriano Montes ha sido trasladado, en virtud del art. 58 del reglamento, á las de Saldaña, en la misma provincia.

—Se ha autorizado al ayuntamiento de Costeaur (Lérida) para que en el próximo ejercicio económico rebaje á 550 pesetas la categoría y sueldo de sus escuelas, por no llegar su población á 500 habitantes.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Durante la breve estancia de S. M. el rey en Reus, visitó la exposición de trabajos manuales organizada por nuestro compañero Sr. Poch, elogiando los trabajos de los niños y afirmando que él también los había practicado en los años dedicados á su primera educación. Un hijo del señor Poch, ofreció en nombre de los compañeros de escuela una petaca por ellos construída.

—Han sido aprobadas las reformas escolares que tenían solicitadas los ayuntamientos de Fulledda (Lérida), y Figueras (Gerona).

—Se ha autorizado al ayuntamiento de San Juan de las Abadesas (Gerona), para que pueda crear una auxiliaría de niños con 500 pesetas de sueldo y 300 de gratificación, cuyos emolumentos habrán de ser satisfechos de los presupuestos municipales.

—La junta de Instrucción pública de Gerona ha acordado el itinerario de la visita ordinaria de inspección para el año actual.

—Han tomado posesión de la escuela de Veciana (Barcelona), doña María Rosa Nicolau, y de las de Torn, Beguda, Foixa y Belcaire (Gerona), doña María Vila, doña Paula Maesot, doña María Gironella y D. José Sayeras respectivamente.

—Los maestros del partido de Vallis (Tarragona), tratan de celebrar la tercera conversa dentro de dos ó tres meses, en dicha ciudad.

Distrito de Granada.

En la junta de Instrucción pública de Jaén se ha recibido el título de maestra de párvulos de Cazorla, expedida á favor de doña Josefa Icardo de la Gama, cuya actual residencia se ignora.

—Se encuentra vacante la escuela de Arquillos (Jaén), por haber pasado á otro cargo el maestro que la desempeñaba.

Distrito de Madrid.

En la provincia de Guadalajara han quedado vacantes, por traslado de los maestros respectivos, las escuelas completas de niños de Atanzón, Valdeconcha y Gualda; completas de niñas de Alcoroches, Gárgoles de Abajo, Beneja y Zaorejas; incompletas de Balconete, Ríofrío, Mojares, Novella, La Loma, Cubillas, Iniestola, Bujalaro, Mantiel y Durón.

—Ha sido admitida la renuncia de la sustitución de la escuela de La Yunta (Guadalajara), á doña Ana Maspons.

—Han quedado vacantes: en la provincia de Cuenca, la escuela de Huelves, dotada con 625 pesetas y las incompletas mixtas de Yémeda, Manzanares, Puente de D. Juan y el Carmen y Pozo Seco, con 500.

—Ha tomado posesión interinamente: de la escuela de niñas de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), doña Luciana López Lorente, y rectificada la posesión á los maestros sustitutos de Yepes y Quismondo.

—D. Juan Rodríguez Bermejo, maestro de la Huerta (Toledo), ha renunciado á los derechos que puedan corresponderle en el concurso de traslado de 1903.

Distrito de Oviedo.

Se ha expedido duplicado del título administrativo, con 500 pesetas anuales, al maestro de escuela (Oviedo), D. Antonio Calleja Arias.

—Se han remitido á informe de la junta provincial de Instrucción pública de Oviedo, los expedientes de las maestras de Leerio-Pedreira y Pando, doña Angela Pérez Martínez y doña María Dolores Pérez Fernández, respectivamente, quienes pretenden permutar sus destinos, y la instancia del maestro de Turón, que solicita se someta á observación por cuatro meses.

Distrito de Salamanca.

Por jubilación, ha cesado en el cargo de maestra de Casas del Puerto Tomayacas (Avila), doña Antonia Rodríguez, después de cuarenta y dos años de servicios, en los que ha obtenido las más altas recompensas por sus trabajos en bien de la enseñanza.

—Al alcalde de Alamedilla (Avila) se le ha participado que facilite algunos recursos del capítulo de imprevistos para remediar en lo posible la falta de material de enseñanza en que se halla la escuela.

—La junta de Avila ha ordenado al ayuntamiento de Blascomillán satisfaga al maestro cinco trimestres que le adeuda por alquiler de casa.

Distrito de Santiago.

Han tomado posesión, en propiedad: de la escuela de Vicerio (Coruña), D. José Esparis Vázquez, é interinamente, de la de Carnoedo, doña Consuelo Morás.

—D. Joaquín S. Fernández Otero ha renunciado el nombramiento de maestro de San Ciprián de Viana, que obtuvo en el concurso de febrero de 1903.

—El ayuntamiento del Ferrol, ha jubilado con 825 pesetas, mitad del mayor sueldo disfrutado durante más de dos años, al maestro de aquella población, D. Isidro Sagastuna Toledo, como premio al celo, aptitud y laboriosidad demostrados en el desempeño de su cargo.

—Han tomado posesión: de la escuela de niñas de Narón (Coruña), doña María Piñeiro; de Budiño, D. Lisardo Mosquera; de Larachs, D. Celso Iglesias; de sustituta de la escuela de Guisado, doña Julia Doeampo, y de la de niñas de Monterroso (Lugo), doña Manuela Paredes.

Distrito de Sevilla.

Para el día 5 de mayo próximo se ha convocado á los maestros de los partidos de A'geciras, Grazalema, Medina Sidonia, Olvera y San Roque (Cádiz), para que verifiquen la elección de sus respectivos habilitados.

—Han tomado posesión: de la escuela de niñas de Almansilla, doña Manuela Ohaves; de la de Mairena de Aljarafe, doña Dolores Garcia Sánchez; de niños de Estepa, D. Manuel Valladares; de la auxiliaría de niñas de Sanlúcar la Mayor, doña Maria de las Nieves Barrón, y de la de Brenes, doña Dolores Espinosa.

—Se halla vacante la auxiliaría de la escuela de niños de Villanueva del Ariscal (Sevilla), dotada con el haber anual de 500 pesetas.

Crónica general.

Lunes 18.—El día de hoy lo ha invertido el rey en la expedición á Sabadell y Tarrasa, visitando ambas poblaciones. En San Andrés de Palomar se detuvo el tren para que S. M. pusiese la primera piedra del ateneo obrero de aquella barriada. Por la noche, y con asistencia del rey, se ha celebrado en Barcelona la recepción de comerciantes en el Palacio de la Lonja.—Continúa en todos los ministerios la redacción de los presupuestos, para tenerlos preparados al regreso á esta corte del Sr. Maura, que será del 24 al 25; en Guerra y Marina se piden aumentos considerables; pero es opinión general que quedarán para otro proyecto, pues para el próximo año regirán los actuales.—En la capilla de Palacio se han celebrado honras fúnebres por cumplirse el segundo aniversario de la muerte del rey D. Francisco de Asís.—En esta corte y en varias provincias, se han celebrado asambleas para la constitución del cuerpo de médicos titulares, reinando gran entusiasmo y perfecta unanimidad en todas las sesiones.—Contra las reformas que se proyectan respecto á la administración de justicia ha protestado el colegio de abogados de Oueña, por creer que producirán graves trastornos en la vida jurídica.

Extranjero: Cartas recibidas de Manila, dan cuenta de que se notan en toda la isla síntomas de una nueva i surrección; en Mindanao los moros atacan con frecuencia á los destacamentos, registrándose algunas bajas por una y otra parte.—Entre las tropas japonesas se registran dos nuevas epidemias; una de ellas es el tifus, y la otra, según los partes telegráficos, produce un estado de vejez prematura. En los rusos se registran igualmente numerosos casos de disentería.

Martes 19.—El rey ha salido hoy por la mañana á bordo del *Giralda* para Baleares; la despedida que se le ha hecho en Barcelona ha sido muy entusiasta.—El paro general anunciado en Barcelona, no se ha verificado.—Se dice que el Sr. Salmerón aplaza su viaje á Cataluña hasta el verano.—Entre los pescadores españoles y franceses, de Fuenterrabía, ha ocurrido una colisión por si unos ú otros pescaban en aguas jurisdiccionales, resultando varios heridos.

Extranjero: El czar de Rusia ha acordado prestar á su país, sin interés, la fortuna personal que posee, y que asciende á 2.000 millones de francos.—Los periódicos de Lisboa han suspendido su publicación por las exigencias de los obreros tipógrafos.

Miércoles 20.—La travesía del *Giralda* á Baleares ha sido molesta por el fuerte temporal; su majestad desembarcó en Ciudadela asistiendo al *Te-Deum*, recepción y visitando una exposición de productos del país.—Se censura al Sr. Maura por

las promesas hechas en sus discursos de Barcelona, entre ellas el permitir se transmitan partes telegráficos escritos en catalán.—Se asegura que el padre Nozaleda irá en breve á Roma y será nombrado cardenal, fijando su residencia en dicha ciudad, y haciéndose nueva designación para la diócesis de Valencia.

Extranjero: Los representantes del ejército español designados para asistir á la guerra ruso japonesa han llegado á la Mandchuria, siendo recibidos con gran entusiasmo por los oficiales rusos.—En las inmediaciones del Yalu han tenido un encuentro las avanzadas de los dos ejércitos, resultando muertos seis japoneses.

Jueves 21.—El rey se ha trasladado á Mahón, donde ha tenido un gran recibimiento; después de los actos oficiales, visitó la fortaleza de la Mola y fué á Fomell para presenciar un festival infantil.—Se ha negado permiso á los republicanos de esta corte para celebrar una manifestación con objeto de depositar una corona en la estatua del general Espartero.—Continúan registrándose nuevos casos de enfermos del tifus, y se adoptan medidas para combatirlas que hasta ahora no producen resultados.—Los pescadores de Galicia protestan nuevamente del gran perjuicio que los extranjeros hacen usar el aparato llamado del *bow*, temiéndose que surjan sucesos sangrientos de no prohibirse la pesca con dicho aparato.

Extranjero: Una compañía de ferrocarriles franceses ha concedido aumento de sueldo á los empleados que tienen muchos hijos.—Los rusos han preso á dos espías japoneses, aho cándoles inmediatamente; uno de ellos se cree que es un príncipe del Japón.

Viernes 22.—Con gran entusiasmo ha sido recibido el rey en Palma de Mallorca, siendo también vitoreado el Sr. Maura por sus paisanos. Su majestad presenció el desfile de tropas, y asistió á la colocación de la primera piedra del monte de piedad y á la recepción de los círculos militar y mallorquín. Una escuadra enviada por el gobierno inglés ha saludado al rey en la capital de Baleares.—A la academia de jurisprudencia de Barcelona se ha presentado una moción para que se redacten en catalán las actas de la misma.—En Montreal de Ariza (Zaragoza) ha sido descubierto una fábrica de billetes del Banco de España, deteniéndose á los falsificadores.

Extranjero: En el Japón se presentan á millares los voluntarios para la guerra, entre ellos muchos de catorce años y ancianos de setenta.—Los huelguistas de Lila (Francia) han promovido una manifestación estrepitosa, teniendo colisiones con la policía y resultando muchos heridos.

Sábado 23.—En el hospital provincial ha fallecido un loco, á las veinticuatro horas de ingreso; al serle practicada la autopsia se ha encontrado que tenía el esternón y 12 costillas fracturadas, siendo detenidos y procesados enatro mozos de la sala de dementes por suponerles autores de los malos tratos que han originado la desgracia.—El rey ha visitado los fuertes de Palma de Mallorca, cuarteles y algunas fábricas; por la noche se ha verificado un banquete en el *Giralda*, saliendo de madrugada este barco para efectuar un viaje alrededor de la isla.—Con asistencia de las principales personas de la localidad, se ha celebrado en el ayuntamiento del Ferrol una reunión para tratar de remediar la miseria en que se hallan 2.000 personas por falta de trabajo.

Extranjero: Los rusos proyectan un avance sobre Corea para levantar la decaída moral de su ejército.—Los empleados de ferrocarriles de Hungría se han declarado en huelga, teniendo el gobierno que organizar los servicios.

Domingo 24.—El rey ha llegado á Ibiza, donde ha inaugurado el monumento erigido al heroico general de la última guerra de Cuba, Vara de Rey.—Se dice que después de la visita del rey á las posesiones de Africa se conocerán noticias de gran importancia relacionadas con los asuntos de Marruecos.—En una causa por parricidio, el jurado de Málaga dictó veredicto de culpabilidad, siendo condenado el reo á pena de muerte; el público, al conocer la sentencia, se lanzó contra el jurado dándole mueras, y vivas al procesado; las turbas recorrieron después las calles alborotando.—Los estudiantes de veterinaria de Madrid han protestado por las alusiones molestas que existen para ellos en una obra cómica recientemente estrenada; el gobernador civil ha ordenado que desaparezcan del libro las frases motivo del agravio.

Extranjero: En los encuentros habidos entre rusos y japoneses en el Yalu, quedaron 1.500 de los últimos completamente destrozados.—De San Petersburgo ha salido el almirante Skrydoff, para tomar el mando de la escuadra de Puerto Arturo.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Belmonte. T. C. Se le escribió.

Oliva de Jerez. P. V. Remitidos números.

Beires. J. L. M. Recibida la suya, y vemos con gusto su proceder. Enviamos números de muestra. Villaiba de Duero. R. G. No es tarde para que contesten el gobernador y el inspector. En cuanto á las retribuciones, puede reclamar á la junta provincial. Rectificada dirección.

Vega de Tiradas. D. L. Los números se le envían con regularidad; no sabemos en donde sufriran extravío. Lo de la casa, reclame por oficio al presidente de la junta provincial.

San Gregorio. J. R. Haga constar circunstancia en hoja de servicios, y si no los reconocen en el primer concurso, promueva reclamación á Subsecretaria por creerse perjudicado con informalidades ajenas.

San Lorenzo. S. J. Ya lo habrá visto para estas horas en el periódico.

Jerez. L. H. Está agotado el libro; veremos de proporcionarle un ejemplar.

Salvaesfete. J. M. Conformes.

La Cavada. J. F. Se le escribió.

Gálata (Turquía). D. F. Recibí los libros; haremos un suelto bibliográfico.

Ainzón. J. M. Queda servido.

El Poyo. J. O. Idem íd.

La Mata. J. S. O. Tiene perfectísimo derecho; no le contestamos por correo, por ignorar la provincia á que ese pueblo pertenece.

Mostardit. J. F. Conformes.

Rondiella. F. P. Remitidas señas Deruehl.

Bilbao. J. E. Enviados libros; se escribió.

Sitges. V. F. Remito «Química».

Burgos. J. R. Queda servido.

Muro de Aguas. C. O. Queda recomendado el asunto; se escribe.

Batea. E. B. Remitidos números.

Tornel. J. Remitidos libros.

Fuendejalón. D. S. Servido.

Rondiella. F. P. No dudo será atendido, pero si hubiera sabido el caso lo hubiera escrito á Hamburgo.

Requena. A. O. Gracias.

Puente Genil. P. S. Ese es el único libro del autor que trate de esta materia.

El Pozuelo. J. P. la P. Enviamos almanaque. No creemos le perjudique esa renuncia. Por pago de un año de suscripción nueva, y una peseta, se bonifican 10 en libros.

Á la bandera española.

Himno escrito por D. Ezequiel Solana y puesto en música por D. Miguel Pérez, maestro de Valdemoro (Madrid).

De venta en esta administración á 30 céntimos ejemplar, y á 35 remitido á provincias.